



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Rad. N°. 11001-40-03-022-2021-00189-00

Proceso: Verbal impugnación actos de asamblea

1. **Rechazar** de plano por ser improcedente el recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 20 de junio de 2023.

2. En los términos de los artículos 321 y 323 del C.G.P., **conceder** en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado de la demandante, contra la sentencia proferida el 20 de junio de 2023.

Por secretaría, **remítase** de forma virtual el expediente al conocimiento de los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá (Reparto)., para lo de su cargo. Déjense las constancias de rigor.

Tanto la secretaría como la parte apelante deberán tener en cuenta las previsiones de los artículos 322 y ss. del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 137 del 31 de agosto de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb500be827599a138d840da668ada3b74595d7a7dfd9654e3095c97f9bbe0007**

Documento generado en 30/08/2023 03:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>